

Fecha de Estudios Previos										
D	1	4	M	0	9	A	2	0	2	3

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD: ESTERILIZACIÓN**
2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición - PAA (SI) Proyecto de Inversión: (NO)
3. **DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Mediante Acuerdo No. 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D. C. se efectuó la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. El Acuerdo en mención tuvo por objeto efectuar la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras. Fusionando, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, tiene como misión brindar atención integral en salud, con altos estándares de calidad, a través de un equipo humano idóneo que promueve la generación del conocimiento por medio de la investigación y la docencia, para mejorar las condiciones de salud de nuestra población, respetando su diversidad y entorno. La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, para dar cumplimiento a su misión debe garantizar la prestación de servicios de salud que satisfagan de manera oportuna las necesidades y expectativas de la población del distrito capital, y en especial a la población de su área de influencia.

La ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud, en el numeral 3 del artículo 152, la protección integral, a través de la cual los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud. En el mismo sentido, el sistema debe establecer mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo con los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

En cumplimiento de sus funciones, actualmente, el área de esterilización de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., para poder cumplir con el proceso y prestar los servicios correspondientes según los requerimientos de la institución, requiere un **SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON AGENTE ESTERILIZANTE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO**, lo que se hace necesario debido a que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., utiliza productos médico quirúrgicos y dispositivos

médicos que no soportan la esterilización a alta temperatura afectando la calidad, la garantía, el funcionamiento y vida útil.

### 3.1 OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

### 3.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un **CONTRATO DE SUMINISTRO**.

### 3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Especificación Técnica	Requiere apoyo tecnológico de la Subred Centro Oriente	Requiere compatibilidad con equipo de la Subred Centro Oriente	Cantidad requerida de apoyo tecnológico
1	121QQ031154	Agente Esterilizante para peróxido de hidrogeno con dosificación estandarizada y validado.	CICLO	190	Agente Esterilizante para peróxido de hidrogeno con dosificación estandarizada y validado la presentación puede ser casete, cartucho, frasco, copas)	SI - Equipo de esterilización de 100 a 160 litros de capacidad UTIL y REAL de la cámara interna de baja temperatura con peróxido de hidrogeno	No	2: (DOS) 1 Santa Clara 1 La Victoria
2	121QQ034975	Indicador Biológico autocontenido para Peróxido de Hidrogeno de lectura rápida 15 minutos a 3 horas validado por el fabricante del equipo	UND	135	Indicador Biológico autocontenido para Peróxido de Hidrogeno de lectura rápida 15 minutos a 3 horas validado por el fabricante del equipo y de acuerdo a la normatividad vigente (ISO1138; NTC 4772/2006)	SI - Incubadora para indicadores de Peróxido de Hidrogeno	No	2: (DOS) 1 Santa Clara 1 La Victoria

3	121QQ031880	Indicador Químico para peróxido de hidrogeno, validado por el fabricante del equipo	UND	4000	Indicador Químico para peróxido de hidrogeno, validado por el fabricante del equipo y de acuerdo a la normatividad vigente (ISO 1914; NTC 947)	NO	NO
4	121QQ031205	Cinta de control externo par peróxido de hidrogeno.	ROLLO	18	Cinta de control externo par peróxido de hidrogeno. De acuerdo a la normatividad vigente (ISO 1914; NTC 947)	NO	NO

### APOYO TECNOLÓGICO

Equipos que se requieren en apoyo tecnológico para garantizar el proceso de esterilización a baja temperatura con peróxido de hidrógeno

Descripción			
Nombre / Descripción	Cantidad	Especificación Técnica	Ubicación
Equipo de esterilización de 30 a 160 litros de baja temperatura con peróxido de hidrogeno	3	Equipos Validados por las Normas Técnicas ISO Que cuente con certificación de FDA Fichas técnicas de los equipos Equipos con Temperatura entre 37°C y 55°C Tiempos del ciclo entre 24 minutos y 60 minutos Capacidad de la cámara de 30 a 160 litros teniendo en cuenta la capacidad total y la capacidad útil del equipo Panel de Control Pantalla Táctil Registro con impresión del ciclo Tiempo de vida útil del agente esterilizante dentro del equipo en concordancia con el uso del equipo para evitar desperdicios Dosificación de agente esterilizante estandarizada para cada ciclo Sistema de eliminación de residuos de peróxido de hidrógeno en la cámara	PARA LAS UNIDADES LA VICTORIA Y SANTA CLARA.

		<p>Agente esterilizante con sistema de seguridad y detección de fugas</p> <p>Carta de validación del fabricante del sistema para los insumos. Debe de traer cada uno de los equipos de 2 a 4 canastillas para acomodación del material en la cámara.</p> <p>El oferente debe suministrar el kit de cinta y papel térmico de impresión del proceso de esterilización en físico de acuerdo a la necesidad en cada una de las Unidades Santa Clara, La Victoria y San Blas COMPATIBLE con los dispositivos médicos a esterilizar según IFU (Instrucciones de uso del Fabricante) . Las medidas del equipo se tendrán en cuenta con el espacio del área para la Instalación del equipo en cada una de las Unidades con previa visita del OFERENTE que entregue el equipo en Comodato o Apoyo Tecnológico.</p>	
Incubadora para indicadores de Peróxido de Hidrogeno	3	<p>Ficha Técnica de los Equipos Panel de Control Pantalla Táctil Con lectura mediante detección de Bioluminiscencia Registro con impresión o archivo digital del resultado Guía rápida de Limpieza y Desinfección Indicación del paso a paso del uso en la pantalla</p>	<p>PARA LAS UNIDADES LA VICTORIA Y SANTA CLARA.</p>

**3.3.1. SERVICIOS CONEXOS: SI  NO  NO APLICA**

1. Realizar “Capacitación inicial en el uso de los equipos y entrenamientos periódicos a necesidad y cada vez que ingrese personal nuevo al servicio de esterilización
2. Realizar Capacitación técnica al personal de ingeniería biomédica de manejo básico y reporte de servicio técnico para la intervención correspondiente a los equipos.
3. Permitir el Acceso al reporte de fallas e inquietudes por medio de diferentes canales con el fin de garantizar la atención oportuna a la solicitud realizada.
4. Realizar la entrega de los equipos en apoyo tecnológico a la subred centro oriente de última tecnología, y que sea versátil para que pueda interactuar con las demás tecnologías que se encuentre disponible en la central de esterilización de cada una de las unidades hospitalarias donde deben ser instaladas.
5. Realizar la validación de instalación, desempeño y operacional del equipo durante la instalación y de manera periódica según la reglamentación vigente y de acuerdo al manual de buenas prácticas de esterilización, Resolución 2183 de 2014.
6. Realizar las recalificaciones de los equipos semestrales máximo anual por parte del representante de la marca
7. Realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos entregados en comodato según

- cronograma.
8. Garantizar que el tiempo de respuesta ante un llamado debe ser menor a 24 horas y contar con disponibilidad fines de semana.
  9. Los equipos deberán contar con toda la documentación requerida por el área de Ingeniería Biomédica, en referencia a fichas técnicas, registros de importación e INVIMA, calificaciones y validaciones metrológicas, reportes de servicio técnico, manuales y guías de uso rápido, protocolos de limpieza y desinfección y cronograma de mantenimiento tanto al área de ingeniería biomédica como al área de esterilización donde será utilizados los equipos.
  10. Garantizar que, en caso de alguna falla o eventualidad, contará con equipo de backup para garantizar la continuidad en la prestación del servicio
  11. De acuerdo a la naturaleza del contrato de comodato se notifique al área de activos fijos para que se proceda a ingresar en Dinámica gerencial en el módulo de activos fijos para realizar la inclusión en la póliza y de igual manera cuando se dé por finalizado en contrato de comodato para efectuar la salida de los equipos en el módulo y la exclusión en la póliza y garantizar el registro y aseguramiento de los equipos que están en calidad de apoyo tecnológico Mantener vigente póliza contra todo riesgo que ampare el equipo biomédico durante el tiempo del contrato, debido a que la E.S.E no es responsable de asegurar los mismos.
  12. Realizar la entrega en físico de los manuales y documentos técnicos del manejo de los equipos biomédicos para consulta y verificación en el servicio.
  13. Asegurar preinstalaciones sin generar costo adicional a la subred
  14. Realizar visita de preinstalación a cada una de las unidades generando informe con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones de instalación (espacio, conexión entre otras) con el personal que designe la Subred.
  15. Realizar en el momento de instalación la calificación de instalación, operación y desempeño para cumplir con el proceso de validación.

### **3.3.2 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE OFERENTE**

El oferente deberá acreditar con su propuesta los documentos habilitantes descritos en el capítulo 8 de criterios para seleccionar la oferta más favorable.

### **3.3.3. AUTORIZACIONES PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS**

No aplica

### **3.3.4 DOCUMENTOS TECNICOS**

- Aportar carta de validación del fabricante del sistema para cada uno de los insumos donde se especifique que los insumos han sido probados y aprobados por el fabricante del sistema de esterilización con el fin de garantizar la confiabilidad, la estandarización y la seguridad del proceso.
- Aportar ficha técnica de cada uno de los insumos en castellano, que contenga: presentación, indicaciones y recomendaciones de uso, clasificación de riesgo, precauciones y disposición final.
- Aportar Registro INVIMA vigente de los insumos ofertados.
- Aportar ficha técnica de la herramienta para la verificación de la validación del fabricante del sistema de esterilización con los dispositivos médicos a procesar (compatibilidad).
- Aportar carta suscrita por el representante legal de la empresa donde se compromete a realizar el cambio por fecha de vencimiento menor a 6 meses.
- Presentar las fichas, manuales o documentos técnicos de los equipos biomédicos en apoyo tecnológico para la verificación por parte de Ingeniería Biomédica de la Subred Centro Oriente.
- Aportar registros de importación de los equipos biomédicos donde conste la fecha de fabricación del mismo.

- Aportar los protocolos de limpieza y desinfección en la entrega de los equipos al área de esterilización.
- Aportar carta firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar visita de preinstalación a cada una de las unidades generando informe con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones de instalación (espacio, conexión entre otras) con el personal que designe la Subred.

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO:** El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (\$41.896.005) M/CTE**, el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2641 del 31 de agosto del 2023, del Rubro: 4245010401 MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS.
5. **FORMA DE PAGO:** La Subred Centro Oriente E.S.E., cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura, y certificación del supervisor del contrato la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

Los pagos a que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., estarán sujetos a la disponibilidad de recursos efectivos en tesorería.

6. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) mes a partir del acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.
7. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., en los servicios y sedes correspondientes a cada una de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
8. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:**

*Aspectos Técnicos*

- Aportar carta de validación del fabricante del sistema para cada uno de los insumos donde se especifique que los insumos han sido probados y aprobados por el fabricante del sistema de esterilización con el fin de garantizar la confiabilidad, la estandarización y la seguridad del proceso.
- Aportar ficha técnica de cada uno de los insumos en castellano, que contenga: presentación, indicaciones y recomendaciones de uso, clasificación de riesgo, precauciones y disposición final.
- Aportar Registro INVIMA vigente de los insumos ofertados.
- Aportar ficha técnica de la herramienta para la verificación de la validación del fabricante del sistema de esterilización con los dispositivos médicos a procesar (compatibilidad).
- Aportar carta suscrita por el representante legal de la empresa donde se compromete a realizar el cambio por fecha de vencimiento menor a 6 meses.
- Presentar las fichas, manuales o documentos técnicos de los equipos biomédicos en apoyo tecnológico para la verificación por parte de Ingeniería Biomédica de la Subred Centro Oriente.
- Aportar registros de importación de los equipos biomédicos donde conste la fecha de fabricación del mismo.
- Aportar los protocolos de limpieza y desinfección en la entrega de los equipos al área de esterilización.
- Aportar carta firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar visita de preinstalación a cada una de las unidades generando informe con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones de instalación (espacio, conexión entre otras) con el personal que designe la Subred.

### *Experiencia del Proponente*

Acreditar experiencia en los últimos cinco (05) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán presentar MÍNIMO DOS (02) Y MÁXIMO CINCO (05) certificaciones en donde conste la experiencia debe acreditarse con entidades prestadoras de salud, cada una debe ser igual o superior al valor del contrato terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)
- d. Objeto del contrato
- e. Valor del contrato

Solo serán tenidas en cuenta las certificaciones de experiencia, que sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Este requisito se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones allegadas por el proponente o copia de contratos con el acta de liquidación en caso de entidades públicas, dado que tanto en la certificación o contratos deberán observarse elementos o equipos directamente relacionados con la necesidad objeto del proceso de selección que corresponda.

Solo se deberá presentar información sobre máximo cinco (5) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los cinco (5) primeros que se incluyan en el anexo que corresponda en el documento del proceso a realizar.

En caso de allegarse una certificación de experiencia con varios contratos, se tendrán en cuenta los dos primeros relacionados en el anexo establecido para tal fin en el documento de invitación.

## **9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

La modalidad de contratación del presente proceso de selección será establecida de conformidad con la Resolución No. 152 del 18 de marzo de 2019 a través de la cual se adopta el Manual de Contratación y conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E. numeral "8.3.2 Fase de selección: Modalidades de Selección".

En consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista, será la de Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9.2 y 9.2.1 del artículo 9 del Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, el cual señala que por esta modalidad se celebrarán los contratos que no superen el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

## **10. OBLIGACIONES**

### **10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con la SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Asignar un supervisor técnico de la SUBRED para el seguimiento y verificación del cumplimiento de lo establecido en el contrato.
3. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de la SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir

- información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
  5. Realizar el objeto contractual en óptimas condiciones de calidad otorgando a la Entidad la garantía respectiva.
  6. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de esta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
  7. Afiliar, asumir reconocer, pagar y acreditar, que se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
  8. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
  9. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.
  10. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
  11. Presentar los informes correspondientes al área de ingeniería biomédica cuando se realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos biomédicos.
  12. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
  13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Hospital.
  14. Constituir las garantías exigidas, en los términos y condiciones pactados.
  15. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

## 10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

### A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA CON LOS SUMINISTROS

1. Realizar el suministro de los insumos, asegurando la entrega oportuna, calidad y garantía.
2. Reemplazar los insumos con defecto de fabricación dentro de los 5 días siguientes a la solicitud hecha por la entidad.
3. Tener existencias disponibles en stock para el suministro continuo de los insumos en caso de requerir cambio, no superior a 5 días hábiles.
4. Entregar dispositivos médicos de calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
5. Realizar la entrega de los insumos en el almacén principal de la Subred Centro Oriente.
6. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para la entrega de los productos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.
7. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar el suministro puntual.
8. Contar con validación de insumos por parte del fabricante de la tecnología para su funcionamiento seguro y confiable.
9. Verificar la validación de los dispositivos médicos para poder ser esterilizados en el sistema de esterilización de baja temperatura por peróxido de hidrógeno a contratar.
10. El proveedor deberá subir las facturas certificadas correspondientes al contrato en el aplicativo Secop II.

11. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del contrato.

## B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA CON EL COMODATO

1. Realizar “Capacitación inicial en el uso de los equipos y entrenamientos periódicos a necesidad y cada vez que ingrese personal nuevo al servicio de esterilización
2. Realizar Capacitación técnica al personal de ingeniería biomédica de manejo básico y reporte de servicio técnico para la intervención correspondiente a los equipos.
3. Permitir el Acceso al reporte de fallas e inquietudes por medio de diferentes canales con el fin de garantizar la atención oportuna a la solicitud realizada.
4. Realizar la entrega de los equipos en apoyo tecnológico a la subred centro oriente de última tecnología, y que sea versátil para que pueda interactuar con las demás tecnologías que se encuentre disponible en la central de esterilización de cada una de las unidades hospitalarias donde deben ser instaladas.
5. Realizar la validación de instalación, desempeño y operacional del equipo durante la instalación y de manera periódica según la reglamentación vigente y de acuerdo al manual de buenas prácticas de esterilización, Resolución 2183 de 2014.
6. Realizar las recalificaciones de los equipos semestrales máximo anual por parte del representante de la marca
7. Realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos entregados en comodato según cronograma.
8. Garantizar que el tiempo de respuesta ante un llamado debe ser menor a 24 horas y contar con disponibilidad fines de semana.
9. Los equipos deberán contar con toda la documentación requerida por el área de Ingeniería Biomédica en referencia a fichas técnicas, registros de importación e INVIMA, calificaciones y validaciones metrológicas, reportes de servicio técnico, manuales y guías de uso rápido, protocolos de limpieza y desinfección y cronograma de mantenimiento tanto al área de ingeniería biomédica como al área de esterilización donde será utilizados los equipos.
10. Garantizar que, en caso de alguna falla o eventualidad, contará con equipo de backup para garantizar la continuidad en la prestación del servicio
11. De acuerdo a la naturaleza del contrato de comodato se notifique al área de activos fijos para que se proceda a ingresar en Dinámica gerencial en el módulo de activos fijos para realizar la inclusión en la póliza y de igual manera cuando se dé por finalizado en contrato de comodato para efectuar la salida de los equipos en el módulo y la exclusión en la póliza y garantizar el registro y aseguramiento de los equipos que están en calidad de apoyo tecnológico Mantener vigente póliza contra todo riesgo que ampare el equipo biomédico durante el tiempo del contrato, debido a que la E.S.E no es responsable de asegurar los mismos.
12. Realizar la entrega en físico de los manuales y documentos técnicos del manejo de los equipos biomédicos para consulta y verificación en el servicio.
13. Asegurar preinstalaciones sin generar costo adicional a la subred
14. Realizar visita de preinstalación a cada una de las unidades generando informe con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones de instalación (espacio, conexión entre otras) con el personal que designe la Subred.
15. Realizar en el momento de instalación la calificación de instalación, operación y desempeño para cumplir con el proceso de validación.

### 10.3 OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución y del objeto del contrato a través del supervisor designado.

2. Pagar el valor del contrato conforme a lo estipulado en el numeral 7 del presente anexo.
3. Exigir a través del supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y parafiscales.
4. Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del presente contrato.
5. Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.

**11 CLASIFICACION RUP (Es potestativo cuando requiera o aplique)**

No aplica

**12 ESTIPULACION CLAUSULAS EXCEPCIONALES SI \_\_\_ NO X**

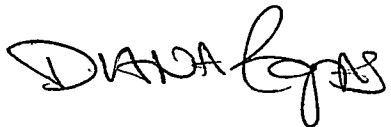
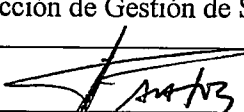
**13 GARANTÍAS A CONSTITUIR:**

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por el 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas

**14. RIESGOS DE LA CONTRATACION:** Los riesgos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

A continuación, en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso:

VER Anexo – Matriz de Riesgos

<b>RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y REVISION DEL ESTUDIO PREVIO COMO DE LA NECESIDAD REQUERIDA</b>	<b>NOMBRE COMPLETO LIDER O REFERENTE O COLABORADOR:</b>	DIANA CAROLINA ROJAS RAMIREZ
	<b>CARGO O ACTIVIDAD:</b>	Referente de Esterilización
	<b>FIRMA:</b>	
	<b>NOMBRE COMPLETO DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA</b>	MAURICIO GARZON GRANADOS
	<b>CARGO O ACTIVIDAD</b>	Dirección de Gestión de Servicios Hospitalarios ( E )
	<b>FIRMA</b>	

*Jeannette Patricia Alfonso*  
Dirección de Contratación  
Subred Centro Oriente

15 SEP 2023

255